

**APRUEBA PROCEDIMIENTO PARA
IMPLEMENTAR ACCIONES Y MEDIDAS QUE
PROMUEVAN LA GESTIÓN DE COMPRAS DE
BIENES Y SERVICIOS SOSTENIBLES**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1023

SANTIAGO, 29-05-2025

VISTOS:

El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 13 de diciembre de 2024; las facultades concedidas en las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°432 que Aprueba Programa Marco de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios en el Año 2025 para Efectos del Incremento por Desempeño Institucional del Artículo 6° Ley N°19.553; la Resolución Exenta N°4.438 de fecha 27 de noviembre 2024, que Aprueba el Plan de Gestión Ambiental del Gobierno de Santiago; la Resolución N°36 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, los procedimientos establecen las actividades que forman parte de un proceso y son un apoyo al quehacer cotidiano de las diferentes áreas del Servicio, debido a que contienen un conjunto de instrucciones y tareas para realizar acciones determinadas.
2. Que, los procedimientos permiten uniformar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo, y evitar su alteración arbitraria ya que determinan en forma simple quienes ejecutan los procesos.
3. Que, los procedimientos facilitan las labores de auditoría, de control interno, de evaluación y de mejora continua de los procesos del Servicio.
4. Que, es necesario normar, regular y estandarizar un procedimiento único asociado al proceso de compras sustentables.



5. Que, se requiere instalar una gestión ambiental en los órganos de la Administración del Estado, fomentando la autogestión sustentable y promoviendo que, tanto las instalaciones físicas como en los procesos administrativos, se reflejen políticas y principios de cuidado ambiental y conservación de recursos.

6. Que, se busca implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos, con el fin de disminuir los impactos ambientales del Servicio.

7. Que, se requiere diagnosticar la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos.

8. Que, se busca conocer y mejorar el proceso de gestión de compras en la institución en relación a criterios y requisitos ambientales, cuyo fin busca disminuir los impactos ambientales en el proceso de compras de bienes y servicios en la institución.

9. Que, incorporando la gestión ambiental en el proceso de compras de la institución, su difusión y concientización de funcionarios(as) y del personal en general, se aporta a generar una disminución en la huella de carbono.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** el procedimiento para implementar acciones y medidas que promuevan la gestión de compras de bienes y servicios sostenibles.

Procedimiento para implementar acciones y medidas que promuevan la gestión de compras de bienes y servicios sostenibles

A fin de atender las orientaciones y recomendaciones de las directivas de compras N°13, N°17, N°20 y N°25 emanadas de la Dirección ChileCompra en materia de sustentabilidad en las compras y contrataciones públicas se implementarán acciones y medidas para promover la gestión de compra de bienes y servicios sostenibles, en el marco del Plan de Gestión Ambiental de este Gobierno de Santiago.

En este contexto las unidades requirentes se constituyen en las áreas estratégicas para desarrollar, fomentar y potenciar la realización de procedimientos de contratación bajo los criterios de compras sustentables de bienes y servicios.

Mediante este procedimiento se entrega información respecto de bienes y servicios que podrían integrar criterios de sustentabilidad; y criterios y verificadores que pueden ser aplicados en los procesos de compra (Tienda ChileCompra Express, Licitaciones, Tratos Directos y Compra Ágil) para los bienes y servicios recomendados.

1. Bienes y servicios que podrían integrar criterios de sustentabilidad

N°	Categoría	Descripción o Alcance
a	Vehículos livianos y medianos	Vehículos nuevos (cero kilómetros) de tamaño liviano y mediano, de propulsión a combustible fósiles, eléctricos e híbridos. No se consideran los vehículos arrendados o usados.
b	Computadores de escritorio y All in One	Adquisición y arriendo de computadores de escritorio y All in One.
c	Impresoras y multifuncionales	Adquisición y arriendo de impresoras y multifuncionales de inyección a tinta y láser.
d	Papel de impresión	Adquisición de resmas de papel para impresión y fotocopiado de tamaño A4, carta y oficio.
e	Servicios de catering o de cafetería o similares	Servicios de alimentación para eventos. Estos servicios pueden ser desayunos, cafetería, almuerzos, comidas u otros.

2. Criterios y verificadores que pueden ser aplicados en los procesos de compra (Tienda ChileCompra Express, Compra Ágil, Licitaciones y Tratos Directos) para los bienes y servicios recomendados

a. Vehículos livianos y medianos

Nombre Criterio	Descripción Criterio	Medio Verificación												
Bajas emisiones de CO ₂ por kilómetro del vehículo	<p>Los vehículos son de transmisión mecánica (cuando sea posible) y tienen bajas emisiones de CO₂ por kilómetro recorrido.</p> <p>Se entenderá por bajas emisiones a todo vehículo liviano y mediano que no superen los siguientes niveles (gCO₂/km) según categoría de vehículo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Carrocería</th> <th>g/Km</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hatchback</td> <td>140</td> </tr> <tr> <td>Sedán</td> <td>160</td> </tr> <tr> <td>Station Wagon y SUV</td> <td>190</td> </tr> <tr> <td>Furgón y Mini bus</td> <td>190</td> </tr> <tr> <td>Camioneta</td> <td>210</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Estas categorías de carrocería están dadas según el 3CV del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.</p>	Carrocería	g/Km	Hatchback	140	Sedán	160	Station Wagon y SUV	190	Furgón y Mini bus	190	Camioneta	210	<p>El oferente declara la transmisión y las emisiones de CO₂ del vehículo en su ficha técnica. Las emisiones de CO₂ deben ser obtenidas de acuerdo con los datos disponibles en www.consumovehicular.cl o los datos entregados por el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV).</p>
Carrocería	g/Km													
Hatchback	140													
Sedán	160													
Station Wagon y SUV	190													
Furgón y Mini bus	190													
Camioneta	210													
Bajas emisiones de gases contaminantes (norma Euro)	<p>Los vehículos nuevos (cero km) cumplen con la norma Euro VI o equivalente.</p>	<p>El oferente declara la norma Euro o Tier (EPA) del vehículo en su ficha técnica. Esta norma del vehículo debe ser obtenida de acuerdo con los datos disponibles en www.consumovehicular.cl o los datos entregados por el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV).</p>												

Se recomienda evaluar si el criterio puede ser aplicado como un criterio obligatorio (el bien o servicio debe cumplir con el criterio) o como un criterio de evaluación (el bien o servicio puede cumplir con el criterio, de manera que, si cumple, se le dará mayor puntaje al momento de evaluar las opciones)

Criterio	Criterio Obligatorio/ Criterio de Evaluación	Compra por Convenio Marco	Compra por Licitación o Trato Directo
Bajas emisiones de CO ₂ por kilómetro del vehículo	<ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio o • De Evaluación con un puntaje entre 10%-20%. Nota: Si es utilizado como un criterio de admisión (obligatorio), se recomienda evaluar previamente la disponibilidad de vehículos en el mercado según los otros requisitos del vehículo que establezca la entidad.	Actualmente, la tienda de ChileCompra no permite visualizar las emisiones de CO ₂ del vehículo o la norma Euro. Por ende, será necesario obtener esta información, la cual puede ser obtenida de dos posibles fuentes: <ul style="list-style-type: none"> • La página www.consumovehicular.cl, la cual tiene un buscador fácil de utilizar. • Consultar directamente al proveedor del vehículo. 	En caso de que este criterio sea usado como criterio de admisión tanto en licitación como en trato directo, se puede agregar la descripción del criterio y verificador en los requisitos básicos del vehículo. En caso de que el criterio sea usado como criterio de evaluación para las licitaciones, se puede agregar la descripción del criterio y verificador como un factor de evaluación.
Bajas emisiones de gases contaminantes (norma Euro)			

b. Computadores de escritorio y All in One

Nombre Criterio	Descripción Criterio	Medio Verificación
Equipo energéticamente eficiente (certificado en Energy Star)	El producto es eficiente energéticamente de acuerdo con las normas ENERGY STAR o equivalente. Más información en: https://www.energystar.gov/	El equipo posee alguna Ecoetiqueta tipo I (elaborada en base a ISO 14024) como TCO Certified, Rótulo Ecológico ABNT (Brasil), European Ecolabel, Blue Angel de Alemania (Blaue Engel), Nordic Swan (Países Nórdicos) u otra. Si el producto no cumple con lo anterior, el oferente presenta la ficha técnica del equipo, donde menciona que el equipo cumple con la norma Energy Star.

Se recomienda evaluar si el criterio puede ser aplicado como un criterio obligatorio (el bien o servicio debe cumplir con el criterio) o como un criterio de evaluación (el bien o servicio puede

cumplir con el criterio, de manera que, si cumple, se le dará mayor puntaje al momento de evaluar las opciones).

Y, en segundo lugar, se entregan recomendaciones para comprar a través de la modalidad de convenio marco (Tienda ChileCompra Express) y a través de la modalidad de licitaciones o trato directo o compra ágil.

Criterio	Criterio Obligatorio/ Criterio de Evaluación	Compra por Convenio Marco/ Tienda ChileCompra Express	Compra por Licitación o Trato Directo o Compra Ágil
Equipo energéticamente eficiente (certificado en Energy Star).	<ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio o • De Evaluación con un puntaje entre 5-15%. Nota: Si es utilizado como un criterio de admisión (obligatorio), se recomienda evaluar previamente la disponibilidad de equipos en el mercado según los requisitos que establezca la entidad.	Actualmente, la tienda de ChileCompra permite visualizar en la ficha del producto (sección "atributos extendidos") si el computador de escritorio cumple con Energy Star. En el caso de los equipos All in One, se pueden identificar algunos equipos con Energy Star en la ficha del producto (sección "descripción").	En caso de que este criterio sea usado como criterio de admisión tanto en licitación como en trato directo, se puede agregar la descripción del criterio y verificador en los requisitos básicos del equipo. En caso de que el criterio sea usado como criterio de evaluación para las licitaciones o compra ágil, se puede agregar la descripción del criterio y verificador como un factor de evaluación.

c. Impresoras y multifuncionales

Nombre Criterio	Descripción Criterio	Medio Verificación
Equipo energéticamente eficiente (certificado en Energy)	El producto es eficiente energéticamente de acuerdo con las normas ENERGY STAR o equivalente. Más	El equipo posee alguna Ecoetiqueta tipo I (elaborada en base a ISO 14024) como TCO Certified, Rótulo Ecológico ABNT (Brasil), European Ecolabel, Blue Angel de Alemania (Blaue Engel), Nordic Swan



Star).	información en: https://www.energystar.gov/	(Países Nórdicos) u otra. Si el producto no cumple con lo anterior, el oferente presenta la ficha técnica del equipo, donde menciona que el equipo cumple con la norma Energy Star.
--------	--	--

En primer lugar, se recomienda evaluar si el criterio puede ser aplicado como un criterio obligatorio (el bien o servicio debe cumplir con el criterio) o como un criterio de evaluación (el bien o servicio puede cumplir con el criterio, de manera que, si cumple, se le dará mayor puntaje al momento de evaluar las opciones).

Y, en segundo lugar, se entregan recomendaciones para comprar a través de la modalidad de convenio marco (Tienda ChileCompra Express) y a través de la modalidad de licitaciones o trato directo o compra ágil.

Criterio	Criterio Obligatorio/ Criterio de Evaluación	Compra por Convenio Marco/Tienda ChileCompra Express	Compra por Licitación o Trato Directo o Compra Ágil
Equipo energéticamente eficiente (certificado en Energy Star).	<ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio • De Evaluación con un puntaje entre 5-15%. Nota: Si es utilizado como un criterio de admisión (obligatorio), se recomienda evaluar previamente la disponibilidad de equipos en el mercado según los requisitos que establezca la entidad.	Actualmente, no existe información en la Tienda de ChileCompra Express sobre si el equipo tiene certificación Energy Star. Por ende, sería necesario consultar al proveedor.	En caso de que este criterio sea usado para la admisión, tanto en compra ágil, como licitación o trato directo, se puede agregar la descripción del criterio y verificador en los requisitos básicos del equipo. En caso de que el criterio sea usado para la evaluación de licitaciones o compras ágiles, se puede agregar la descripción del criterio y verificador como un factor de evaluación.

d. Papel de impresión

Nombre Criterio	Descripción Criterio	Medio Verificación
Papel proveniente de	Para cumplir con este criterio, se puede	El producto posee alguna Ecoetiqueta tipo I (elaborada en base a ISO 14024) como Sello

Nombre Criterio	Descripción Criterio	Medio Verificación
manejo sustentable de bosques o proveniente de residuos agroindustriales	efectuar con alguna de las siguientes opciones: 1. El papel proviene de bosques manejados de manera sustentable, según estándar de Forest Stewardship Council (FSC), estándar del Programme for the Endorsement of Forest Certification (PEFC) o un estándar equivalente. 2. El papel está hecho en base a residuos agroindustriales (como residuos agrícolas que quedan después de la cosecha, bagazo o caña de azúcar, cáscara de arroz, residuos de la semilla de algodón, etc.).	Ambiental Colombiano (SAC), Rotulo Ecológico ABNT (Brasil), European Ecolabel, Blue Angel de Alemania (Blaue Engel), NordicSwan (Países Nórdicos), Green Seal de EEUU., etc. Si el producto no cumple con lo anterior, puede: 1. Para el caso de papel proveniente de manejo sustentable de bosques, el oferente debe suministrar un producto que cumpla con la certificación FSC, PEFC o equivalente. 2. Para el caso de residuos agroindustriales, el oferente debe suministrar una ficha técnica del producto que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • composición del producto indicando el residuo agroindustrial; • su origen (empresa y proceso de producción); • fecha de emisión y • la empresa emisora.
Papel reciclado	El papel contiene por lo menos un 50% de fibras de material reciclado (provenientes de pre-consumo, post-consumo o una mezcla de ambas).	El oferente debe suministrar una ficha técnica del producto que incluya al menos: <ul style="list-style-type: none"> • composición del producto diferenciando el papel reciclado post-consumo y pre-consumo; • origen (empresa y proceso de producción); • fecha de emisión y • la empresa emisora.

Como aplicar criterios:

Criterio	Criterio Obligatorio/ Criterio de Evaluación	Compra por Convenio Marco/Tienda ChileCompra Express	Compra por Licitación o Trato Directo o Compra Ágil
Papel proveniente de manejo sustentable de bosques o	<ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio o • De Evaluación con un 	Actualmente, la tienda de ChileCompra permite identificar algunas resmas de papel que tiene el sello FSC o PEFC. Esto, gracias	En caso de que este criterio sea usado como criterio de admisión tanto en compras ágiles,

Criterio	Criterio Obligatorio/ Criterio de Evaluación	Compra por Convenio Marco/Tienda ChileCompra Express	Compra por Licitación o Trato Directo o Compra Ágil
proveniente de residuos agro-industriales	<p>puntaje entre 10%-30%.</p> <p>Nota: En caso de que el proveedor cumpla con el criterio "papel reciclado", no es necesario cumplir con este criterio sólo cuando el porcentaje de papel reciclado sea de un 100%.</p>	<p>a que la imagen del envase en la ficha de producto permite diferenciar si el producto tiene el sello FSC o PEFC (la mayoría de las veces). Sin embargo, la ficha de producto no indica en ninguna de sus tres secciones (descripción, características del producto y atributos extendidos) que el producto cumpla con FSC o PEFC.</p> <p>El oferente debe suministrar una ficha técnica del producto que incluya al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • composición del producto diferenciando el papel reciclado post-consumo y pre-consumo; • origen (empresa y proceso de producción); • fecha de emisión y • la empresa emisora. 	<p>como licitación o trato directo, se puede agregar la descripción del criterio y verificador en los requisitos básicos del papel. En caso de que el criterio sea usado para la evaluación de licitaciones o compra ágil, se puede agregar la descripción del criterio y verificador como un factor de evaluación.</p>
Papel Reciclado			

e. Servicios de catering o de cafetería o similares

Nombre Criterio	Descripción Criterio	Medio Verificación
Uso de menaje reutilizable	<p>Para evitar totalmente la utilización de menaje desechable (un solo uso), el oferente ocupa en el evento menaje de material reutilizable (vidrio, metal, losa, porcelana, etc.) para servir los bebestibles y</p>	<p>El oferente declara el uso de materiales reutilizables para el servicio solicitado. La declaración debe indicar el material por utilizar en los siguientes tipos de menaje (cuando sea aplicable):</p> <ul style="list-style-type: none"> • vasos y tazas. • platos y vajillas. • cubiertos.

	alimentos. Esto incluye vasos, tazas, platos, vajillas y cubiertos.	
--	---	--

Como aplicar criterios:

Criterio	Criterio Obligatorio/ Criterio de Evaluación	Compra por Convenio Marco/Tienda ChileCompra Express	Compra por Licitación o Trato Directo o Compra Ágil
Uso de menaje reutilizable	<ul style="list-style-type: none"> Obligatorio o De Evaluación con un puntaje entre 10%-30%. <p>Nota: Se recomienda que para eventos masivos o eventos con alta probabilidad de rompimiento o pérdida del menaje (p.ej. eventos deportivos, recitales, celebraciones al aire libre), se utilice este criterio como un criterio de evaluación y se recomiende el uso de material</p>	<p>Actualmente, la tienda de ChileCompra no indica en la ficha del servicio, si el servicio considera el uso de material desechable o reutilizable. Por ende, se recomienda consultar directamente al proveedor.</p>	<p>En caso de que este criterio sea usado como criterio de admisión tanto en licitación como en trato directo, se puede agregar la descripción del criterio y verificador en los requisitos de menaje. En caso de que el criterio sea usado como criterio de evaluación para las licitaciones o compra ágil, se puede agregar la descripción del criterio y verificador como un factor de evaluación.</p>

	resistente a caídas (p.ej. plásticos reutilizables).		
--	--	--	--

Por otra parte, se pueden incluir criterios inclusivos, como los siguientes:

✓ **Condiciones de empleo y remuneración**

Nombre Criterio	Descripción Criterio	Medio de Verificación
Promoción de mejores condiciones de empleo y remuneración	Una mejora en las condiciones de empleo y remuneración puede impulsarse con la incorporación de criterios de evaluación que otorguen puntaje a aquellas empresas que promuevan mejores prácticas laborales, como promoción de la salud y seguridad en el trabajo, capacitación permanente, salarios dignos e incentivos a los trabajadores u otros similares.	De esta forma, en un contrato de servicios, por ejemplo, podría otorgarse un mayor puntaje a aquellas empresas que comprometan en su propuesta un mejor salario a los trabajadores que serán parte de la prestación de éste.

✓ **Contratación de personas en situación de discapacidad mental, sensorial o física, o bien, jóvenes desempleados o indígenas (minoría étnica):**

Nombre Criterio	Descripción Criterio	Medio de Verificación
Criterios de evaluación inclusivos relativos a personas con discapacidad mental, sensorial o física, o bien, jóvenes desempleados o indígenas (minoría étnica)	Tiene contratados a personas con discapacidad física, sensorial (visión y audición) o mental (intelectual o psíquica) contratado.	Copia simple de la Credencial de Discapacidad, para lo cual el empleado debe estar inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad. Esta credencial de discapacidad indica el tipo y grado de discapacidad que presenta y se denomina "Credencial de Discapacidad" (para mayor información, se puede visitar www.senadis.cl).
Criterios de evaluación inclusivos relativos a personas jóvenes desempleados	Tiene contratados a personas jóvenes.	Presentación de un certificado de la AFP donde está afiliado, que no ha tenido cotizaciones en los últimos seis meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, deberá cumplir los requisitos para ser beneficiario del programa "Subsidio empleo joven", lo que acreditará según el resultado de ingresar el

		RUT del empleado en http://aplicaciones.sence.cl/sej/wsj033.aspx .
Criterios de evaluación inclusivos relativos a personas indígenas (minoría étnica)	Tiene contratados a personas de origen indígena o pueblos de minoría étnica.	Solicitar la acreditación de condición de indígena (aplicable a chilenos pertenecientes a culturas indígenas; personas que no tienen la nacionalidad chilena y pertenecen a culturas indígenas reconocidas por la ley. Para más información de cómo obtenerlo en www.conadi.cl)

- ✓ Otras materias de alto impacto social, son:
 - Empresas de menor tamaño
 - Descentralización
 - Desarrollo local
 - Enfoque de género (Directiva 17)
 - Jóvenes desempleados (Directiva 20)
 - Pueblos originarios

También se puede incluir evaluación de oferentes, mediante sellos sustentables e inclusivos, es así como se puede fomentar, que los proveedores posean sellos de iniciativas como:

- ✓ Programa HuellaChile (Ministerio de Medio Ambiente), que entrega sellos que permiten reconocer las medidas tomadas por los oferentes respecto de la cuantificación, reducción, neutralización o gestión integral de las emisiones,
- ✓ Sello Mujer (ChileCompra)
- ✓ Acuerdo de Producción Limpia (Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático),
- ✓ Cooperativa (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo),
- ✓ Turismo sustentable (SERNATUR) y
- ✓ Como también considerar e incluir declaración jurada de políticas ambientales, asignando un % en los criterios de evaluación.
- ✓ Sello Impacta Sustentable, reconocimiento entregado por SERCOTEC y la facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile a micro, pequeñas empresas, cooperativas y organizaciones mypes, que logran avances en su transición hacia la sostenibilidad, evidenciando impactos en sus ámbitos social, económico y medioambiental.

Cómo se aplica:

Se asigna un porcentaje en la evaluación para los proveedores que poseen alguno de estos sellos en lo que le sean aplicables.

Nombre Criterio	Medio Verificación
Huella de Chile	Presentar correo de confirmación de inscripción en HuellaChile o correo de recepción de carta de compromiso voluntario conforme a procesos del programa Huella-Chile. En el caso que el proveedor haya obtenido alguno de los



Nombre Criterio	Medio Verificación
	sellos, deberá entregar el certificado emitido por HuellaChile.
Acuerdos de Producción Limpia (APL)	El proveedor entrega el certificado de cumplimiento de APL o el Sello Estrella Azul vigente.
Sello Empresa Mujer	El proveedor tiene el certificado o Sello Empresa Mujer vigente otorgado por ChileCompra. Más información en: http://www.chileproveedores.cl/SelloEmpresaMujer.aspx
Sello ProPyme	El proveedor tiene el certificado o Sello ProPyme vigente.
Sello S de Turismo Sustentable	Servicios de alojamiento y arriendo de espacios en hoteles. Servicios de turismo (tours y operadoras de viajes).
Políticas ambientales	Declaración jurada de políticas ambientales.
Sello Impacta Sustentable	Con el fin de comprobar el impacto económico social y ambiental se entrega un reconocimiento en tres categorías: Categoría Eleva: Distinción a empresas y cooperativas que empiezan su camino hacia la sostenibilidad, implementando acciones iniciales de sustentabilidad que ya han registrado impactos positivos para el negocio. Categoría Travesía: Distinción a empresas y cooperativas que están transitando hacia un funcionamiento sostenible, con acciones de sustentabilidad ya interiorizadas en sus negocios en ámbitos como, por ejemplo, energías renovables, eficiencia energética y/o economía circular. Categoría Cumbre: Máxima distinción, dirigida a empresas y cooperativas consolidadas en una operación sostenible, en cuyas áreas del negocio se encuentra presente y constante un quehacer sustentable, alcanzando avances significativos en el triple impacto económico, social y ambiental. El proveedor debe adjuntar o acreditar sello que posee.

2. **PUBLÍQUESE** un ejemplar de la presente Resolución Exenta en la intranet institucional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 434252947977786441



GOBIERNO DE SANTIAGO

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN**



MGS / ICHJ / JNS / MCCH / PPC / CHM / cpr

Distribución :

- Administración Regional
- Jefatura División de Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Jefatura y analistas Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión
- Departamento Jurídico
- Todos los funcionarios Contrata y Planta
- Personas contratadas a honorarios y código del trabajo
- Colaboradores del Gobierno de Santiago
- Oficina de Partes

ID DOC 219507